Boquerón, 28 de febrero de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. como responsable de la Unidad Operativa de Contratación UOC con respecto a la NOTA DNCP/DNC N° 2.812/2018, en la cual nos observan el proceso a llamado con ID Nº 337680 "OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON", en tal sentido esta unidad operativa cumple en dar respuesta a los reparos formulados de acuerdo al siguiente detalle:

- Se ha indicado que como comité no se ha procedido en requerir documentación al oferente PEDRO RAMON VILLALBA, y en tal sentido cumplimos en aclarar que si bien no se ha procedido en requerir otras documentaciones al oferente citado precedentemente, hemos procedido en realizar averiguaciones de obras efectuadas por este oferente, del cual no hemos recibido las mejores referencias, por lo cual este comité ha hecho uso de las prerrogativas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones donde en la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 1.**Criterios de Evaluación:***
  - *Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*
  - *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*
  - ***La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.***
  - *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.*

Atendiendo a estos puntos que se encuentran dentro del Pliego Estándar proveído por la DNCP, y el cual es utilizado por esta convocante, se ha optado por el derecho que nos asiste el mismo, donde indica que este comité se puede reservar el derecho de solicitar los documentos formales que pudieran ser necesarios, y no necesariamente que deba ser una condición "sinequa non requerirla. Por lo expuesto

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

en este punto, este comité se mantiene en los términos esgrimidos inicialmente en el dictamen de evaluación remitido a la DNCP.

- Respecto a la Evaluación del Lote 3, este comité por un error involuntario al momento de realizar la transcripción de los montos propuestos por los oferentes, ha consignado montos que corresponden a otro llamado erróneamente, el cual en un dictamen complementario ha sido corregida a fin de subsanar la equivocación suscitada. El cual procederemos igualmente en remitir a través del SICP, con la Resolución correspondiente y las notificaciones respectivas a los oferentes.
- En lo que respecta al atraso en la comunicación de la Adjudicación de este llamado se ha producido mayormente por la imposibilidad de realizar la comunicación a través del Sistema SICP porque el sistema estuvo inhabilitado a partir del 21 de Diciembre, por lo cual no se ha podido efectuar la comunicación dentro los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Resolución de adjudicación.

Igualmente deseamos solicitar la prosecución del trámite de adjudicación en la primera etapa, para lo cual remitimos adjunto la documentación pertinente.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Boquerón

Scanned by CamScanner